

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
Fuera de CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 cént. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.
(Gaceta del día 21)
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

Montilla

Número 145

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad y Junta municipal en el mes de Julio próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1892

Presidencia de D. Rafael Aguilar
Tablada

Se acordó en esta sesión:
Verificar exámenes generales en las Escuelas públicas, en ejecución á lo preceptuado por el Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta de instrucción.

Autorizar la permuta instada por los Sres. Médicos municipales D. Antonio Cabello y don Francisco Palop Segovia.

Establecer las bases de imposición para los conciertos con la Administración municipal de consumos.

Quedar enterada la Corporación de las remociones y ceses dispuestos por la Alcaldía en uso de sus atribuciones, respecto á la fuerza armada del municipio.

Establecer la forma de licitación para contratar el servicio Farmacéutico municipal, en vista de la nó conformidad entre los Profesores de dicha facultad.

Librar contra el capítulo de imprevisos el gasto causado por el Depositario municipal en la conducción de fondos á la capital.

Sostener la suspensión dictada por la Alcaldía contra un cortador Tablagero, entre tanto que el Juzgado de instrucción falla el proceso que contra aquel se instruye.

Abrir información para depurar la responsabilidad que pueda afectar al Administrador del Matadero, por razón de perjuicios irrogados á Juan Criado, con motivo del sobrante de carnes procedentes de reses de aquel, sacrificadas en dicho Matadero.

Determinar el aumento de precio con que han de expendirse las carnes de ternera.

Adoptar varias disposiciones para conjurar la carestía de harinas que se destinan al consumo público.

Con lo que terminó esta sesión:
Sesión del día 10

Presidencia de D. Rafael Aguilar
Tablada

Se acordó en esta sesión:
Consignar el favorable resultado obtenido en los exámenes celebrados en las Escuelas públicas.

Desestimar la instancia producida por Juan Criado, por no resultar imputable á tercero el perjuicio sufrido por aquel.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana, la instancia producida por el Administrador representante de la empresa abastecedora de aguas, al objeto de emplazar en punto más bajo la fuente establecida en la calle Ancha.

Adjudicar á don José Santana Domínguez, autor de la proposición más favorable, el servicio Farmacéutico municipal, concediendo á la presidencia un voto de confianza para establecer las condiciones del contrato.

Librar contra imprevistos la cantidad invertida por el Sr. Aparicio en su viaje á Puente Genil para obtener harinas para el consumo público de esta localidad.

Aprobar la cuenta rendida por don Francisco Ruiz del Portal, apoderado del Ayuntamiento en la capital, concerniente al anterior año económico.

Autorizar el apremio de primer grado contra los contribuyentes morosos deudores á la Administración municipal de consumos.

Denegar instancia de D. Francisco Palop en reclamación de perjuicios por desperfectos causados en su propiedad, ocasionados por la parada de sementales.

Quedar enterado que por la Presidencia de la Excm. Diputación provincial se había expedido Comisión de apremio contra este Municipio.

Conceder licencia por cuatro días á un dependiente de la Administración de consumos.

Adquirir informe respecto al tabicado de una ventana que en casa particular ocasiona pestilentes emanaciones á la vía pública.

Con lo que terminó esta sesión:
Por diligencia fecha 18, se hace constar no haberse podido celebrar la sesión correspondiente á este día por defecto de concurrencia de Sres. Concejales, en cuya virtud se aplazó para el 20 inmediato.

Sesión extraordinaria de la Junta municipal del día 20
Presidencia de D. Rafael Aguilar
Tablada

Se acordó en esta sesión:
Establecer las condiciones relativas á los contratos Administrativos con los Médicos municipales y designar los que han de prestar servicio durante el plazo de tres años.

Con lo que terminó esta sesión:
Sesión del Ayuntamiento del día 20
Presidencia de don Luis Antonio Aparicio

Se acordó en esta sesión:
Aprobar lo dispuesto por la Presidencia, ordenando el tabicado de la ventana perteneciente á casa de don Miguel Urbano, en ejecución de anterior acuerdo, haciendo responsable al dueño del gasto causado en expresada diligencia.

Conceder cuarenta días de ampliación al plazo fijado para la construcción de cercas del Cementerio municipal, en mérito á las razones alegadas por el rematante.

Autorizar con determinadas limitaciones el establecimiento de un aguaduco en el realengo que existe á las afueras de la calle Fuente Alamo.

Prevenir al Maestro de obras del Municipio, informe instancia producida por don Rafael Leiva, que interesa alinear la pared foral de una casa de su propiedad en reconstrucción.

Aprobar las condiciones que han de constituir el contrato con el Farmacéutico municipal electo, formuladas por el señor Presidente, segun el voto de confianza que se le concediera.

Autorizar el uso de licencia al Administrador del Matadero.

Reitirar las prescripciones de ordenanza respecto á perros vagabundos. Con lo que terminó esta sesión:

Por diligencia fecha 25 se hace constar el defecto de concurrencia de Concejales aplazándose en su virtud la sesión para el 27 venidero.

Sesión del día 27
Presidencia de D. Rafael Aguilar
Tablada

Se acordó en esta sesión:
Autorizar, de conformidad con lo informado por el Maestro de obras y ciertas limitaciones, la reedificación interesada por D. Rafael Leiva.

Denegar el nuevo emplazamiento de Fuente, instado por la empresa abastecedora de aguas.

Prestar conformidad á los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Sanidad, en relación con la higiene de la población.

Fijar en siete el número de secciones en que han de distribuirse los señores Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

Nombrar Comisionado de apremio al objeto de recaudar descuertos procedentes de la Administración municipal.

Interesar del Ministerio de Gracia y Justicia, por conducto de la Audiencia provincial, la entrega con carácter de interinidad del edificio de la Audiencia criminal y mobiliario de la misma.

Designar guarda noturno para el paseo de la Rosa.

Fijar la distribución de fondos para pago de las obligaciones del mes en curso.

Con lo que terminó esta sesión.
Aprobado por la Ilustre Corporación municipal el extracto que precede mediante acuerdo adoptado en sesión de 15 del que rige, se dispuso remitirle al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en ejecución á lo preceptuado por el artículo 109 de la ley orgánica municipal.

Montilla 18 de Agosto de 1892.—El Alcalde, accidental, Luis A. Aparicio.—Luis Vaca, Secretario.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Continuación

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASE	NOMBRES	AÑOS DE			
				Edad.	Servicio.	Empleo.	
CAPITANIA GENERAL DE ANDALUCIA							
Ayuntamiento de Sevilla.—Departamento de varones del Asilo de mendicidad de San Fernando	Celador segundo	Sargento segundo	Pedro Cepeda Salcedo	36	12	6	
Ayuntamiento de Sevilla	Peón caminero	Cabo primero	José Moreno Carrasco	37	5	"	
Facultad de Medicina de Cádiz	Escribiente de Secretaría	Desierto					
Academia de Bellas Artes de Cádiz	Bedel tercero	Anulado según escrito del Presidente de la Academia, fecha 4 de Julio último					
CAPITANIA GENERAL DE ARAGÓN							
Diputación provincial de Huesca.—Casa de huérfanos	Ayo segundo	Sargento segundo	Eustaquio Manuel Gracia Velevet	40	5	2	
Idem de Zaragoza.—Carreteras provinciales	Peón caminero	Soldado	Antonio Martín Casado	30	4	"	
CAPITANIA GENERAL DE BALEARES							
Delegación de Hacienda de Baleares.—Resguardo de Consumos	Vigilante de segunda	Desierto					
Obras públicas de Palma.—Carreteras del Estado	Peón caminero	Soldado	José Moliner Expósito	30	8	"	
Juzgado de primera instancia de Mahón	Alguacil	Sargento segundo	Cristóbal Pons Bagur	28	10	4	
CAPITANIA GENERAL DE BURGOS							
Ayuntamiento de Cervera del Río Pisnerga	Alguacil Portero	Soldado	Cárlas Rodríguez Cagigal	33	4	"	
Idem de Cebrenos (Burgos)	Guarda municipal de campo	Desierto					
Colegio de Sordomudos y Ciegos de Burgos	Camarero	Sargento segundo	Salvador Zanón Novella	39	3	2	
CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA							
Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia)	Alguacil	Soldado	Venancio Jiménez Froila	32	4	"	
Delegación de Hacienda de Cuenca.—Partido de Belmonte	Administrador	Desierto					
Ayuntamiento de Valverde de Júcar (Cuenca)	Guardia municipal temporero	Soldado	Fernando Domínguez Martínez	29	4	"	
Gobierno civil de Madrid.—Delegación de Vigilancia de distrito	Agente de segunda	Desiertos					
	Idem						
	Idem						
	Idem						
Juzgado de instrucción del Sur	Alguacil	Sargento segundo	Joaquín Ibas Cuchí	33	14	5	
Ayuntamiento de Cuenca	Inspector de policía urbana	Idem	Julián Coello Naranjo	33	14	11	
Ayuntamiento de Almagro (Ciudad Real)	Guarda del paseo de la glorieta	Cabo segundo	Daniel Luengo Pedrero	35	11	"	
Ayuntamiento de Cuenca	Guarda de la Sierra	Soldado	Antonio Somolinos Ibañez	35	12	"	
Universidad Central.—Hospital clínico de la Facultad de Medicina	Mozo de aseo	Sargento primero	José Royo Richart	34	11	6	
Escuela especial de Veterinaria de Madrid	Peón de la huerta	Soldado	Mariano Díaz Cenicientos	46	15	"	
Gobierno civil de Ciudad Real	Portero del Palacio provincial	Sargento segundo	Juan Alonso Sánchez	38	11	4	
CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA							
Ayuntamiento de Peralejos de Abajo (Salamanca)	Alguacil	Desierto					
Idem de Valladolid.—Administración municipal de Consumos	Vigilante de segunda	Cabo primero	Mario García Bienes	30	8	"	
	Idem	Idem	Melitón Casado Serrato	34	4	"	
	Idem	Soldado	Gregorio de la Cruz Encarnación	32	10	"	
	Idem	Idem	Angel Peña López	44	9	"	
	Idem	Idem	Isaac Treviño Losa	35	8	"	
	Idem	Suplente de dependiente de Consumos	Sargento segundo	Rosendo Moreno Cubillas	40	6	1
	Idem	Idem	Cabo primero	Froilán Martínez Díaz	45	3	"
Idem de León.—Idem	Idem	Soldado	Manuel García Villanueva	23	5	"	
	Idem	Idem	Marcelino Colinas Rodríguez	33	4	"	
	Idem	Idem	Pedro Arce Villagra	34	4	"	
	Idem	Idem	Santos Gutiérrez García	25	4	"	
	Idem	Idem	Bonifacio García García	34	4	"	
	Idem	Idem	Claudio Aller Iglesias	48	3	"	
	Idem	Idem	Pablo Sepúlveda Sánchez	40	1	"	
	Idem	Idem	Desierto				
	Idem	Idem	Desierto				
	Idem	Idem	Desierto				

Se continuará

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

Núm. 132

MES DE SEPTIEMBRE

RELACION expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos, procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 20 de Julio de 1877.

(Conclusión)

Número de inventario	Procedencia	Clase de la finca	Pueblo de vecindad del deudor	NOMBRE DE LOS DEUDORES	Fecha de los vencimientos			Plazos que deben	Importe del debito Pts. Cts.	Término donde radica la finca	Epoca á que pertenecen
					Día	Mes	Año				
4766	Propios	Rústica	Pozoblanco	D. Bonifacio Cantero	16	Setbre.	1892	3	64 80	7 Villas Pedroches	Ps. al 76
4503 3.º	"	"	Cabra	Francisco Montes Piedra	17	"	"	9	750	Priego	"
4503 1.º	"	"	Priego	José Lozano Madrid	"	"	"	9	1200	"	"
4503 2.º	"	"	"	Nicolás Lozano Madrid	"	"	"	9	1110	"	"
4503 4.º	"	"	"	El mismo	"	"	"	9	741 60	"	"
4503 5.º	"	"	"	El mismo	"	"	"	9	1627	"	"
4586	"	"	Zuheros	Pedro Antonio Arrebola	"	"	"	3	143 50	Zuheros	"
4591	"	"	"	El mismo	"	"	"	3	200	"	"
4599	"	"	"	El mismo	"	"	"	3	252 90	"	"
4645	"	"	"	El mismo	"	"	"	3	244	"	"
4595	"	"	"	Rufino Romero	"	"	"	3	750	"	"
4762	"	"	Pozoblanco	Nicolás Jurado	"	"	"	3	210 30	Pedroche	"
1547	Clero	"	"	Francisco González Barranco	18	"	"	7 al 16	3000	Pozoblanco	"
742	Estado	"	Rambla	Antonio Prieto Arjona	"	"	"	3	601 50	Santaella	"
743	"	"	"	El mismo	"	"	"	3	35	"	"
744	"	"	"	El mismo	"	"	"	3	61 20	"	"
4711	Propios	"	Córdoba	Esteban Jurado	"	"	"	2 y 3	406	Espiel	"
747	Estado	"	Rambla	José Fernández Requena	20	"	"	3	290	Rambla	"
4647	Propios	"	Zuheros	Francisco Poyato Arroyo	"	"	"	3	200	Zuheros	"
4648	"	"	"	El mismo	"	"	"	3	198	"	"
4649	"	"	"	El mismo	"	"	"	3	100 50	"	"
4593	"	"	"	El mismo	"	"	"	3	340 50	"	"
718	Clero	"	Monturque	Fabian Estevez Rodriguez	22	"	"	19	35 10	Monturque	"
445	Estado	"	Lucena	Francisco Luque Molina	"	"	"	19	10	Lucena	"
4598	Propios	"	Cabra	Francisco Molina Borrego	"	"	"	3	710 50	Zuheros	"
4764	"	"	Pozoblanco	Antonio Porras Garcia	23	"	"	3	248 90	7 Villas Pedroches	"
4757	"	"	"	Juan Garcia Sepúlveda	"	"	"	3	52 80	"	"
4760	"	"	"	Bartolomé Muñoz Delgado	"	"	"	3	31 50	"	"
753	Beneficencia	Urbana	Lucena	Gabriel Fernández Calvo	24	"	"	6 al 8	75 30	Lucena	"
182	Estado	"	Carpio	Diego Poblete Serrano	25	"	"	19	155 50	Carpio	"
2314	Clero	Rústica	Villa del Rio	Lorenzo Polo y Mora	"	"	"	8	45 60	Villa del Rio	"
2317	"	"	"	El mismo	"	"	"	8	50	"	"
2316	"	"	"	El mismo	"	"	"	8	50	"	"
4651	Propios	"	Cabra	Bernardo Serrano	26	"	"	3	202 50	Zuheros	"
4642	"	"	"	El mismo	"	"	"	3	540	"	"
4759	"	"	Pozoblanco	Bonifacio Cantero	"	"	"	3	129 70	7 Villas Pedroches	"
1060	Clero	"	Córdoba	Bartolomé Mena Rodriguez	27	"	"	14 y 15	22 70	Lucena	"
4578	Propios	"	Priego	Rafael Entrena Rico	"	"	"	9	120	Priego	"
4579	"	"	"	El mismo	"	"	"	9	220	"	"
4580	"	"	"	El mismo	"	"	"	8 y 9	201 60	"	"
9444	Censos Clero	Urbana	Dos-Torres	León Madueño	"	"	"	4	48 36	Dos-Torres	"
889	Clero	"	"	Antonio Fernández Garcia	28	"	"	18	52 75	"	58
835	"	"	"	Juan Fernández Garcia	"	"	"	18	236 25	"	"
131	Propios	Rústica	Añora	Miguel Sánchez López	29	"	"	10	3000 50	Añora	76
2313	Clero	"	Villa del Rio	José Rojas Romero	30	"	"	8	130	Villa del Rio	"
2315	"	"	"	El mismo	"	"	"	8	45 50	"	"
4644	Propios	"	Cabra	Manuel Muñoz	"	"	"	3	610	Zuheros	"
4646	"	"	"	El mismo	"	"	"	3	180	"	"
4592	"	"	Priego	Nicolás Lozano	"	"	"	2 y 3	1301	"	"
4585	"	"	"	Luis Espinar	"	"	"	2 y 3	801	"	"
4658	"	"	Córdoba	Gregorio Cámara	"	"	"	3	42 90	Adamuz	"
4750	"	"	Madrid	Cayetano Bocanegra	"	"	"	3	609	7 Villas Pedroches	"
4751	"	"	"	Cayetano Gutiérrez Boc negra	"	"	"	3	700	"	"
4752	"	"	"	El mismo	"	"	"	3	600	"	"

Agencia ejecutiva de contribuciones DE CABRA

Núm. 153.

EDICTO DE SEGUNDA SUBASTA

D. Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos de la Hacienda pública en esta zona de Cabra.

Certifico: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 18 del actual, en el expediente general de apremios que se sigue en este distrito por débitos de contribución territorial, correspondiente al año de 1890 á 91, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	Débito principal, recargos y costas. Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Valoración deducidas cargas.	
			Ptas.	Cts.
1576	25 98	D. Ramón Ruiz Chavez, seis celemines de olivar y manchón en el Cordobés, de este término, capitalizada en	48	
2124	26 18	D. Juan Matías Lara, una fanega de olivar en el Llanode Damas, de este término, capitalizada en	81	34
2143	56 46	D. Domingo Luna González, una fanega de viña al partido de Hormigas, de este término, capitalizada en	244	45
618	26 83	D. Vicente Guijarro Roldán, tres y medio celemines de olivar en el Acebuchar, de este término, capitalizada en	64	
2253	51 46	D. Francisco de Paula Reyes, una fanega y tres celemines de olivar en los paredones del Duende, de este término, capitalizada en	92	90
2311	54 11	D. José Torralvo Poyato, nueve celemines de tierra puesta de plantonar al partido de Hormigas, de este término, capitalizada en	133	34
2316	55 96	D. J. Rafael Torres Lara, una fanega de viña al partido del arroyo Galindo, de este término, capitalizada en	197	78
1613	27 41	D. Antonio Rueda Campos, una fanega y cinco celemines de olivar y viña al partido de la Saucedilla del Romo, de este término, capitalizada en	77	34
2228	25 98	D. ^a Antonia Pineda Guerrero, siete celemines de olivar en Cuesta Blanca, de este término, capitalizada en	48	
2821	27 33	D. Manuel Torralvo Poyato, siete celemines de viña en las Lomas, de este término, capitalizada en	88	90
2163	26 28	D. Ignacio Moreno Montes, tres celemines de viña al partido de Hormigas, de este término, capitalizada en	48	90
1957	79 56	D. ^a Micaela Cabrera, vinda de Cordón, tres fanegas de olivar, antes viña, en el Campillo, de este término, capitalizada en	2575	56
1631	54 58	D. ^a María Ramírez González, una casa de campo en Gaena y sitio del Pontón de Lucena, de este término, capitalizada en	250	

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 23 del actual, de once á doce de su mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general del público, se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus fincas pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor fijado á los bienes.

3.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes de otorgarse la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1883.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 37, párrafo 4.º, ya citado.

Cabra 18 de Agosto de 1892.—El Agente ejecutivo, Rafael Ruiz del Portal.

JUZGADOS

La Rambla

Núm. 151.

Don Julián Callejas y López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza al desconocido ó desconocidos que en la madrugada del día 7 del actual, fracturando puertas, penetraron en la casa núm. 52 de la calle Ancha, de la villa de Montalbán, de la propiedad de D. Juan López Muñoz,

y robaron como unas 250 pesetas en metálico, en diferentes clases de monedas, igual cantidad en alhajas de oro y plata, dos pares de zapatos de becerro color avellana y otros dos de botas de becerro negro, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, á responder á los cargos que les resultan en sumario que con tal motivo se instruye; bajo apercibimiento de que si así no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Rambla á 13 de Agosto de 1892.—Julián Callejas.—P. M. de S. S., Antonio López del Moral.

Cabra

Núm. 152

Don Federico Baudin y Capelo, Juez de instrucción de este partido etc.

A las autoridades y demás agentes que constituyen la policía judicial, hago saber: que en la noche del 10 al 11 del actual, han sido hurtadas de la dehesa denominada de los Hoyones, de este término, 38 cabras todas preñadas y alguna de ellas con la oreja derecha despuntada y la izquierda cortada, formando dos moscas, de la propiedad de Francisco Osuna Serrano.

En el sumario que con tal motivo instruyo, he acordado la publicación de la presente, para que en el caso de ocupar dichos semovientes se pongan á disposición de este Juzgado, deteniendo á los autores de la sustracción ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Cabra á 15 de Agosto de 1892.—Federico Baudin.—El actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

Lucena

Núm. 155

Don Francisco Javier Sanz y Camps, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca de una mula castaña, sobre la marca, de unos 6 años, herrada en la culata y tabla derecha del pescuezo con una J. y R., la cual ha sido hurtada á D. Juan Manuel Ramirez y Orellana, de las inmediaciones del caserío llamado de los Alcachofares altos, término de Benamejí, en la madrugada del uno al dos del corriente, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren; no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Lucena 17 de Agosto de 1892.—Francisco Javier y Sanz.—El actuario, Pedro Ramirez.

Núm. 154

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en el expediente juicio verbal de faltas, mandado llevar á efecto por la Au-

diencia de lo criminal de Montilla, sobre lesiones contra Antonio Blázquez Pineda, se cita al ofendido Manuel Calvo Ortega, que se dice ser natural y vecino de Alhama, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 de los corrientes y hora de las 10 de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en el ex-convento de San Francisco de Paula, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de que tenga efecto la celebración de expresado juicio; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Lucena 13 de Agosto de 1892.—El Secretario, Antonio Chacón.

Montoro

Núm. 157

Don José Fernández Arroyo y Pozuelo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y término de diez días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza al autor ó autores del incendio ocurrido el día 31 de Julio último, en la sierra de este término y sitio de las Alcornocillas y Vegas de Arenoso, para que comparezcan ante este Juzgado á declarar en la causa que instruyo con tal motivo.

Así mismo ruego y encargo á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á practicar las más activas diligencias en averiguación de quienes sean los autores mencionados, y siendo conocidos se detendrán y pondrán á mi disposición, y con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido.

Dado en Montoro á 14 de Agosto de 1892.—José F. Arroyo.—Por mandato de S. S., Luis M.^a Pedrajas.

Hinojosa del Duque

Núm. 158

Don Luis Vallejo y Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: que en las diligencias sobre cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa contra José Páez Segura (a) Alpagate, natural y vecino de Estepa, hijo de José y de María, de 47 años de edad, casado, arriero, y otro por hurto, he acordado publicar la presente, rogando á todas las autoridades del reino y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de expresado sujeto, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado, para que extingua la condena que se le ha impuesto.

Dado en Hinojosa del Duque á 17 de Agosto de 1892.—Luis Vallejo.—Por mandato de S. S., Francisco Carrasco.

ANUNCIOS

Guías de caballerías

Se venden en la imprenta del **DIARIO**, Letrados 18.